



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 12 de enero de 2016
P.I.E. N° 869/2015-2016



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Directora Liquidadora del Fondo Indígena, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera fundamentada, por qué motivo el Fondo Indígena en intervención no remitió las fotocopias legalizadas de todas las actas de las reuniones del Directorio del Fondo Indígena, solicitadas por Petición de Informe Escrito N° 092 de /2015-2016.--- **2.** Remita fotocopias legalizadas de todas la actas de reuniones del Directorio del Fondo Indígena de las gestiones 2009 al 2014, que hacen un total de 21 reuniones, tal como señaló la ex Ministra de Nemesia Achacollo, en Petición de Informe Oral, presentado ante la Asamblea Legislativa.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

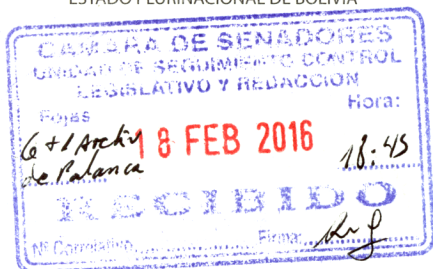
Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, Enero 29 de 2016
MDRyT/DESPACHO CITE: No. 120/2016

Señor
Hno. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: **RESPUESTA P.I.E 869/2015-2016**

Distinguido Presidente:



En atención a la solicitud de Petición de Informe Escrito P.I.E. No. 869/2015-2016, impetrado por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, por intermedio de Presidencia de la Cámara de Senadores, se requiera ante el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierra, que por su intermedio la Directora Liquidadora del Fondo Indígena responda al siguiente cuestionario:

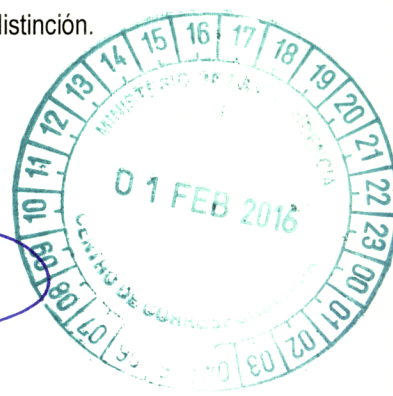
- Informe, de manera fundamentada, por qué motivo el Fondo Indígena en Intervención no remitió las fotocopias legalizadas de todas las actas de las reuniones del Directorio del Fondo Indígena, solicitadas por Petición de Informe Escrito N° 092 de /2015-2016.
- Remita fotocopias legalizadas de todas las actas de reuniones del Directorio del Fondo Indígena de las gestiones 2009 al 2014, que hacen un total de 21 reuniones, tal como señaló la ex Ministra Nemesia Achacollo, en Petición de Informe Oral, presentado ante la Asamblea Legislativa.

Al respecto, dando respuesta a la Petición de Informe Escrito de referencia y absolviendo las interrogantes en cuestión, en cumplimiento al art. 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, remito a su alta autoridad **OFICIO FIN/DEJ/LIQ/2016-0021** en 5 fojas útiles, adjuntando un Archivador de palanca conteniendo 239 fojas debidamente foliadas; a los fines de toma de razón y registro correspondiente:

Con este particular, saludo a su digna autoridad con las seguridades de mi más alta distinción.

Atentamente,

Cesar Hugo Cocarico Yana
Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS



CHCY/ELV/gaa
Cc/Arch
Adjunto lo referido
NUR 00837-2016

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia